



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 067, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 264000-22 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DON PATRICIO HERNÁN CONTRERAS MORALES. -

ALGARROBO, 24 MAY 2022

DECRETO: N° 1164

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.° 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

1. Solicitud presentada con fecha 26 de abril del 2022, por don(a) Patricio Hernán Contreras Morales, para la realización de convenio de pago N° 067.-
2. Orden de Ingreso Municipal N° 158031 de fecha 26.04.2022.-

**DECRETO**

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 264000-22 Don (a) **Patricio Hernán Contreras Morales**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 26.04.2022, la suma de \$ 437.472.- (cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos) correspondiente al periodo 2018 – 2019 – 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ 87.494.- (ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de \$ 29.164.- (veintinueve mil ciento sesenta y cuatro pesos) y la cuota 12 de \$ 29.174.- (veintinueve mil ciento setenta y cuatro pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CÉSAR CORVALÁN SANHUEZA  
ALCALDE (S)

CCS/PMM/UC/DAF/iy.m.  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 MAY 2022

FECHA SALIDA: 25 MAY 2022

OBSERVACIÓN N° .....

OFICINA DE COBRANZAS  
ASEO DOMINCILIARIO  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO